



**Impuestos
Internos**



Informe de Resultados 2019
Ley 179-09
sobre Deducción de
Gastos Educativos

Gerencia de Estudios Económicos
y Tributarios

@DGII    

más información en www.dgii.gov.do

INFORME

DEDUCCIÓN DE GASTOS EDUCATIVOS 2019

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.
En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Publicado en: **diciembre 2024**

GERENCIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ave. México No. 48; Gazcue, D.N.

Teléfono: (809) 689-2181

www.dgii.gov.do

Contenido

Resumen	3
1. Introducción	4
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	5
3. Gastos educativos reportados	6
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	6
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	9
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	12
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09.....	18
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	22
Anexos.....	23

Resumen

La aplicación de la Ley 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, sigue mostrando resultados satisfactorios con el paso de los años. El total de declarantes aumentó un 19.8%, al pasar de 26,494 personas en el 2018 a 31,742 en el 2019¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes ascendió a RD\$3,557.4 millones en el año 2019, mostrando un aumento de RD\$304.6 millones respecto al año 2018.

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación pasó de RD\$326.0 millones en el 2018 a RD\$358.2 millones en el 2019, lo que representó un incremento de un 9.9%.

A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2019 corresponden al año fiscal 2018.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el artículo 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

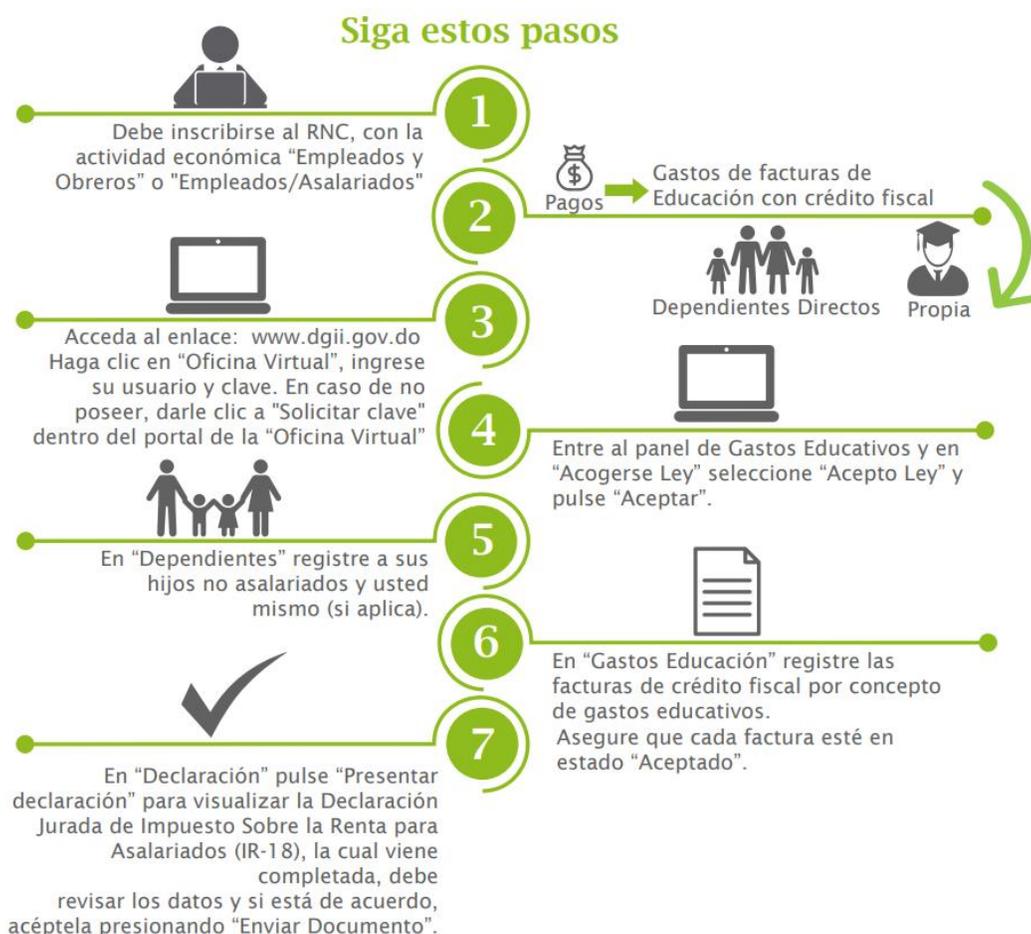
En el año 2019, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$3,557.4 millones y se beneficiaron 26,618 contribuyentes (24,479 asalariados, 1,480 profesionales independientes y 659 personas físicas acogidas al Proceso Simplificado de Tributación), distribuidos en 1,461 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$358.2 millones.

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la ley 179-09, como los que no.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

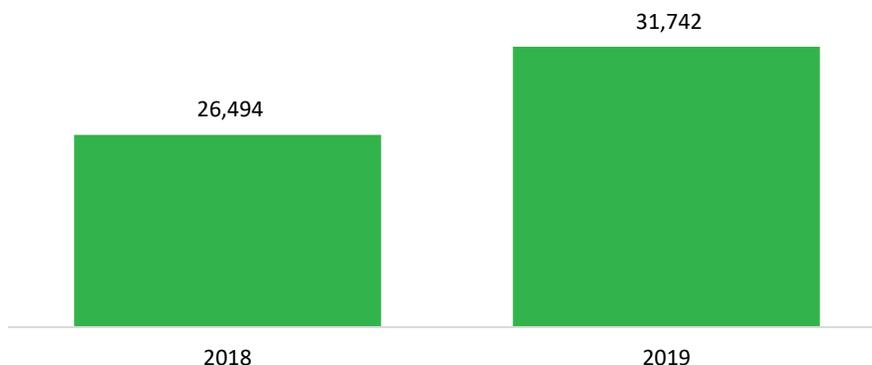
Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2019 ascendió a 31,742, aumentando 19.8% respecto al año anterior. La tendencia que se ha mostrado ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver gráfica 3.1.1).

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos
2018-2019; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

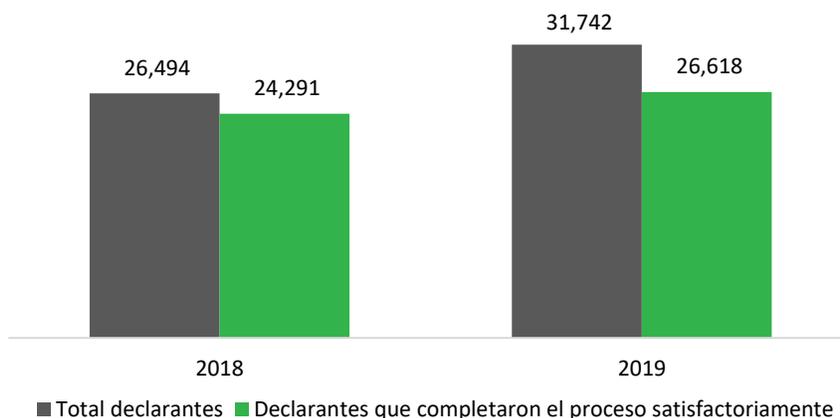
De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2019, un total de 26,618 concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente⁴, representando un aumento de 9.6% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 24,479 asalariados, 1,480 profesionales liberales y 659 personas físicas acogidas al Procedimiento Simplificado de Tributación/Régimen Simplificado de Tributación⁵, estos grupos representan un 92.0%, un 5.6% y 2.5%, respectivamente (ver gráficas 3.1.2 y 3.1.3)

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal mediante Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley 179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de renta.

⁵ Mediante el Decreto No. 265-19 se estableció un Régimen Simplificado de Tributación (RST) donde a partir del ejercicio fiscal 2019 los contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) establecido en el Reglamento núm. 758-08 y que cumplan con las disposiciones de dicho decreto, fueron incluidos de oficio por la Administración Tributaria al RST.

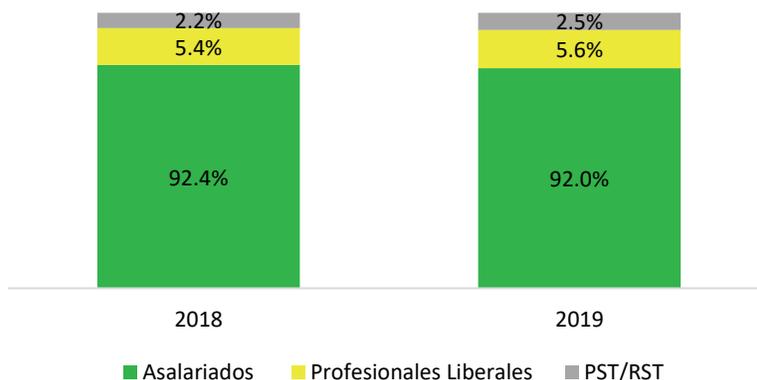
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2018-2019; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2018-2019; en porcentaje

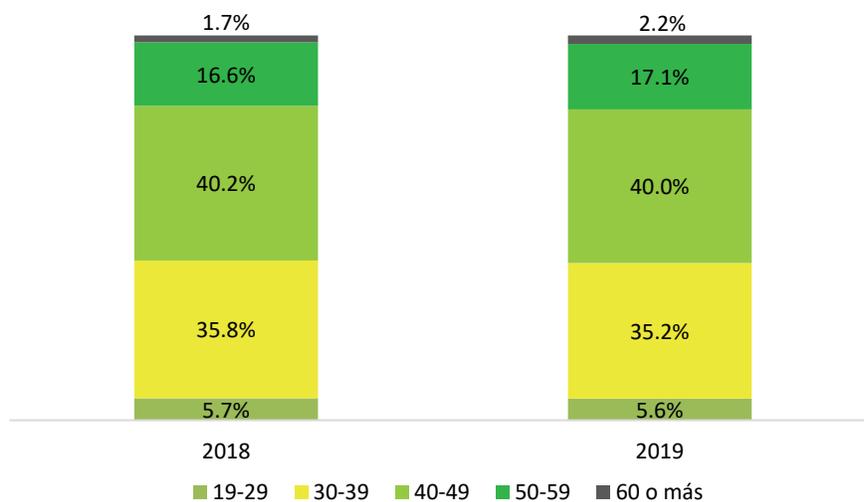


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2018, los rangos de 40 a 49 y de 30 a 39 años son los que poseen mayor participación en el 2019, con 40.0% y 35.2% respectivamente. El rango de 30 a 39 años disminuyó en 0.6 puntos porcentuales respecto al año anterior, del mismo modo el rango de 40 a 49 años disminuyó 0.2 puntos porcentuales, los rangos que mayor variación positiva presentaron fue 50 a 59 años y más de 60 años con aumento de 0.5 puntos porcentuales cada uno (ver gráfica 3.1.4).

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
 2018-2019; en porcentaje

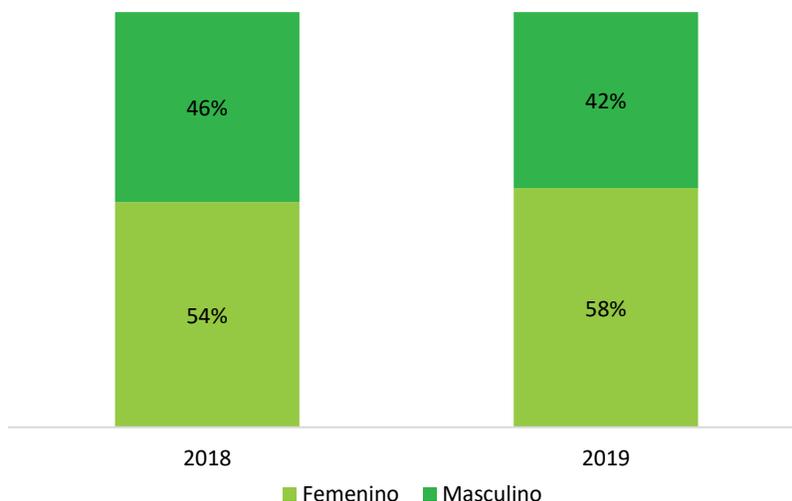


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2019, el 58% son mujeres y el 42% hombres (ver gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
 2018-2019; en porcentaje



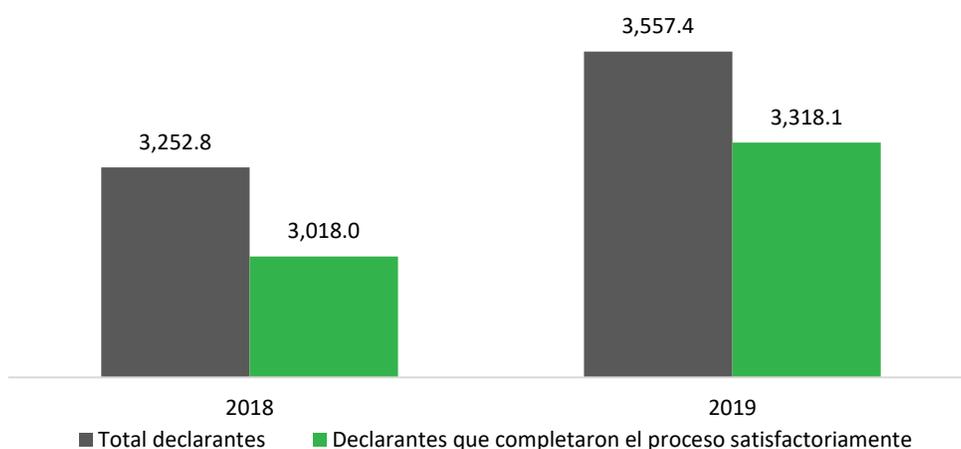
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$3,557.4 millones en el 2019, mostrando un aumento de RD\$304.6 millones respecto al año 2018, representando un crecimiento de un 9.4%. De estos, se aprobaron RD\$3,318.1 millones correspondientes a aquellos contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2019. Con respecto al total declarado este monto representó un 93.3% (ver gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2018-2019; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo, en 2019 el nivel secundario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2018, con una diferencia de RD\$112.2 millones (ver cuadro 3.2.1).

Cuadro 3.2.1
Montos reportados⁶ como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo
 2018 vs. 2019; en millones de RD\$

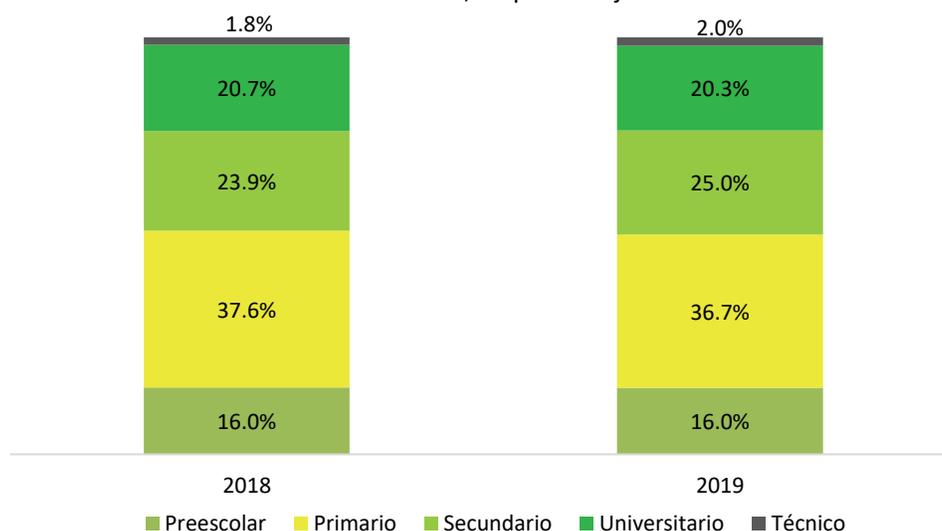
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2018	2019	Absoluta	Relativa
Preescolar	521.6	567.8	46.3	8.9%
Primario	1,223.6	1,307.1	83.5	6.8%
Secundario	776.0	888.2	112.2	14.5%
Universitario	673.5	722.2	48.8	7.2%
Técnico	58.2	72.0	13.8	23.7%
Total	3,252.8	3,557.4	304.6	9.4%

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante el 2018 y el 2019. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 36.7% del total seguido por el nivel secundario con 25.0%, el restante 38.3% se encuentra distribuido entre los niveles de pre-escolar, universitario y técnico (ver gráfico 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios
 2018-2019; en porcentaje



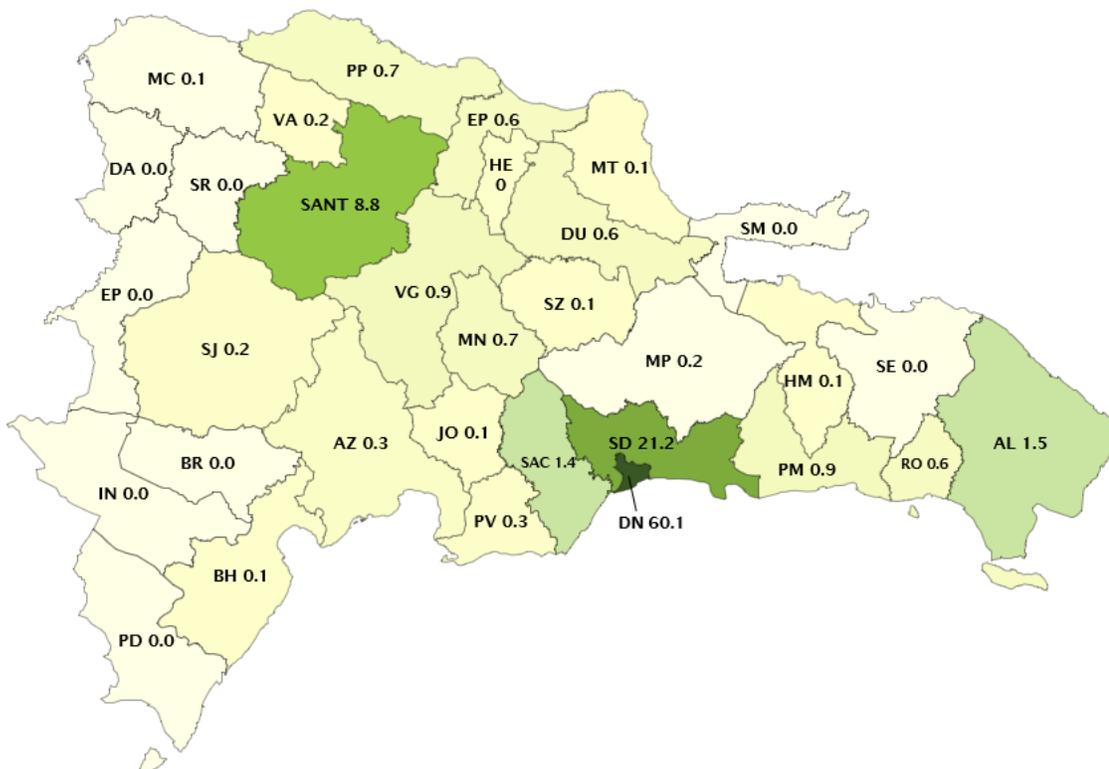
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

⁶ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 90.1% de los gastos en educación se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 60.1%, 21.2% y 8.8% respectivamente (ver mapa 3.2.1).

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
 2019; en porcentaje



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley 179-09, fue de 186,002 para el 2019, registrando un aumento de 12,570 comprobantes, es decir un aumento de 7.2% respecto al año anterior (ver Cuadro 3.2.2).

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
2018 vs. 2019; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2018	2019	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	28,507	29,254	747	2.6%
Primario	64,020	63,651	-369	-0.6%
Secundario	35,783	40,505	4,722	13.2%
Universitario	33,444	37,607	4,163	12.4%
Técnico	11,678	14,985	3,307	28.3%
Total	173,432	186,002	12,570	7.2%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma 06-09)

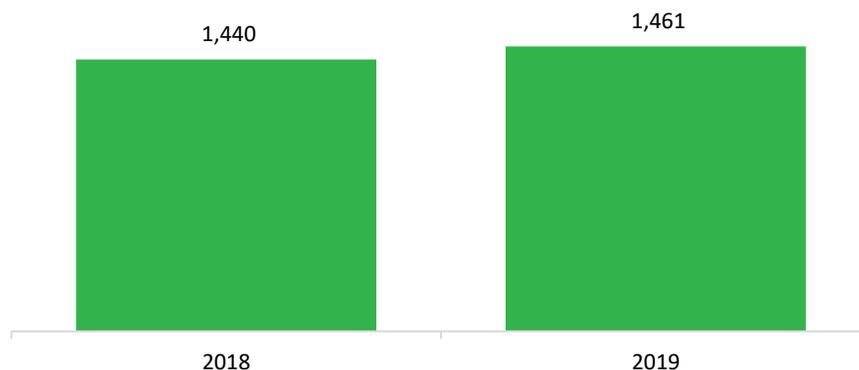
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2019 se reportaron gastos en educación destinados a 1,461 centros educativos, para un aumento de 21 centros educativos en relación con el año anterior (ver gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
2018-2019; en unidades

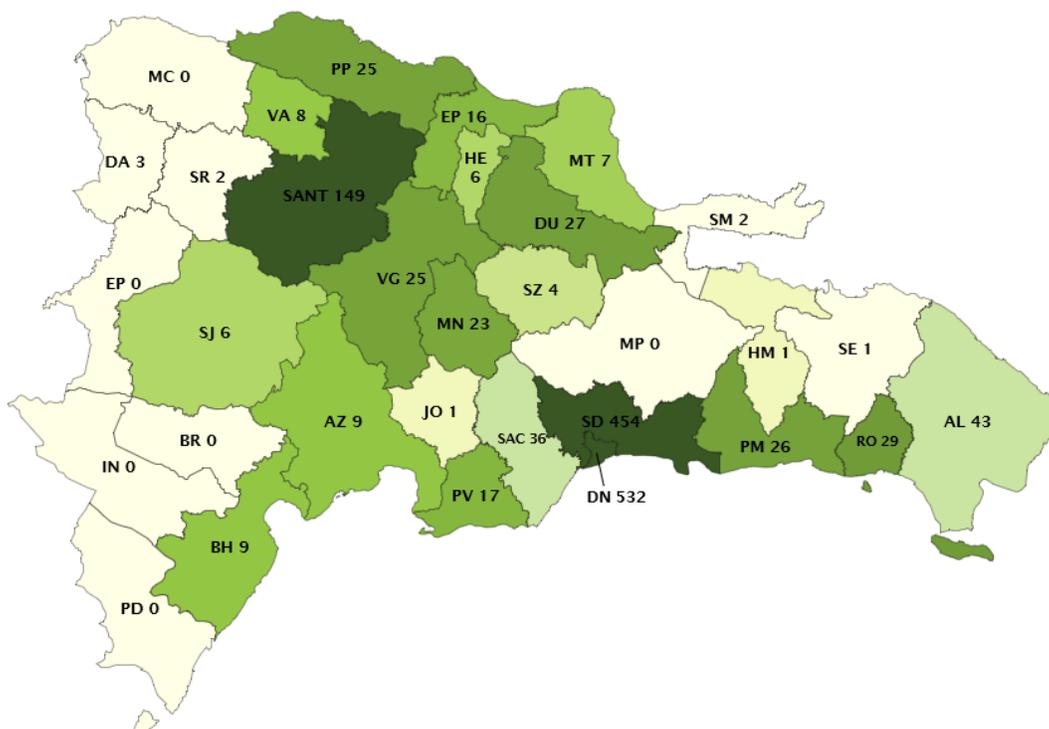


Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,461 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 532, 454 y 149 respectivamente, los cuales concentran el 77.7% del total (ver mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 2019; en unidades



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Los principales centros educativos que han sido reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal representan el 25.5% de los gastos educativos reportados (ver cuadro 3.3.1).

Cuadro 3.3.1
Principales centros educativos según el monto reportado
de inversión en educación

2019

Centro Educativos

Carol Morgan School
 Colegio Bilingüe New Horizons SRL
 Comunidad Educativa Lux Mundi SRL
 Fundación Pedagógica Dominicana
 Instituto Tecnológico de Santo Domingo
 Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
 Saint Michael's School SRL
 Universidad APEC
 Universidad Iberoamericana
 Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

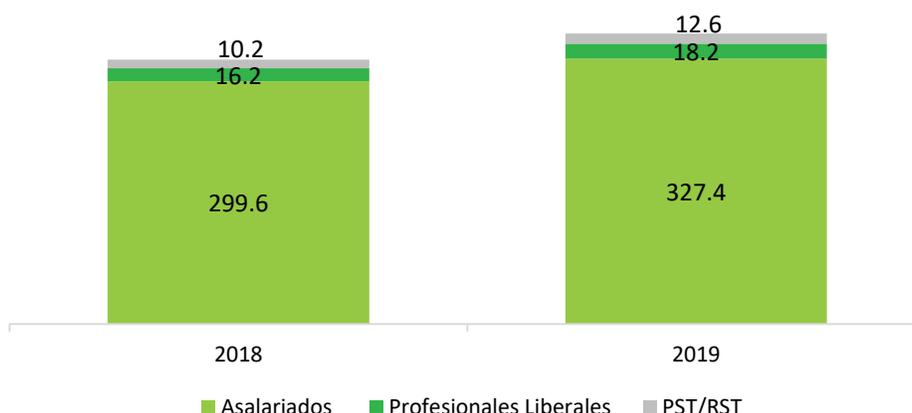
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁷ (montos devueltos o compensados) por deducción de los gastos educativos ascendió a RD\$358.2 millones en el 2019, para un incremento de 9.9% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 91.4% de los montos devueltos en el 2019, dicha proporción se mantuvo similar al 2018, la cual fue de 91.9%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, esta también presentó variaciones al pasar de un 5.0% en el 2018 a un 5.1% en el 2019, mientras que los contribuyentes del PST/RST pasaron de 3.1% a 3.5% en 2019 (ver gráfica 4.1).

⁷ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09^{1/}
 2010-2019; en millones de RD\$



1/ Incluye las modificaciones establecidas en la Reforma, Ley 253-12.

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, se puede observar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 66.8% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A estos les corresponde el 90.9% del beneficio en el 2019.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2018-2019; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2018		2019	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	3,476	5.1	3,690	5.3
De 624,329.01 a 867,123.00	4,972	27.1	5,156	27.3
De 867,123.01 en adelante	15,843	293.8	17,772	325.6
Total	24,291	326.0	26,618	358.2

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. En los anexos se encuentran los tramos correspondientes para cada año. No se encuentra el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2018, según la Ley de Presupuesto General del Estado.

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector que más creció en términos de beneficio absoluto recibido fue el de Servicios, el cual concentra el 83.1% de los beneficios para este año.

El sector que más creció en términos relativos fue el Agropecuario 40.0%. Si realizamos el análisis por subsector se observa que dentro de Industrias; Construcción fue el de mayor crecimiento 21.1% y dentro de Servicios; Administración Pública creció un 21.9%, Servicios de Enseñanza 18.6% y Alquiler de Viviendas un 18.2% (ver cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2018 vs. 2019; en millones de RD\$

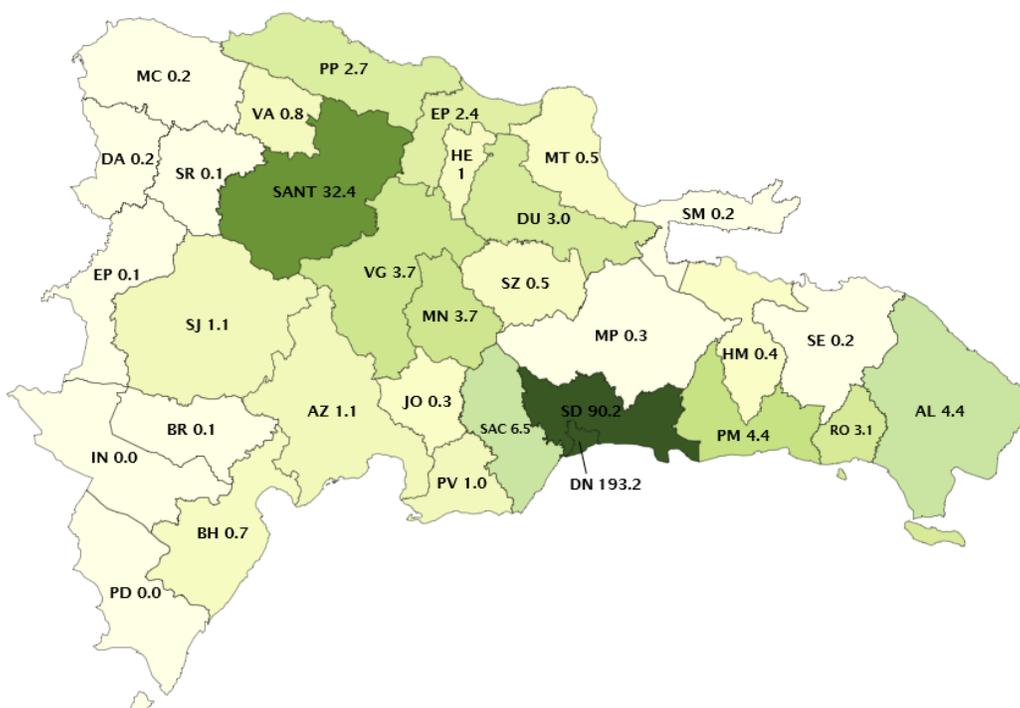
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2018	2019	Absoluta	%
Agropecuaria	0.5	0.7	0.2	40.0%
Industrias	55.8	59.8	4.0	7.2%
Construcción	3.8	4.6	0.8	21.1%
Explotación de Minas y Canteras	3.8	4.3	0.5	13.2%
Manufactura	48.2	50.8	2.6	5.4%
Servicios	269.7	297.8	28.0	10.4%
Administración Pública	44.3	54.0	9.7	21.9%
Alquiler de Viviendas	2.2	2.6	0.4	18.2%
Comercio	41.3	45.8	4.5	10.9%
Comunicaciones	28.6	28.2	-0.4	-1.4%
Electricidad, Gas y Agua	10.4	11.2	0.8	7.7%
Hoteles, Bares y Restaurantes	3.6	4.1	0.5	14.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otros	96.1	103.3	7.2	7.5%
Otros Servicios	27.3	30.7	3.5	12.5%
Servicios de Enseñanza	4.3	5.1	0.8	18.6%
Servicios de Salud	3.1	3.2	0.1	3.2%
Transporte y Almacenamiento	8.5	9.5	1.0	11.8%
Total	326.0	358.2	32.2	9.9%

Nota: Se toma la actividad del empleador en el caso de los asalariados y, en caso de profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 88.2% de los montos devueltos y compensados se concentra en tres provincias, las cuales son el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$193.2 millones, RD\$90.2 millones y RD\$32.4 millones respectivamente (ver mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2019; en millones de RD\$



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

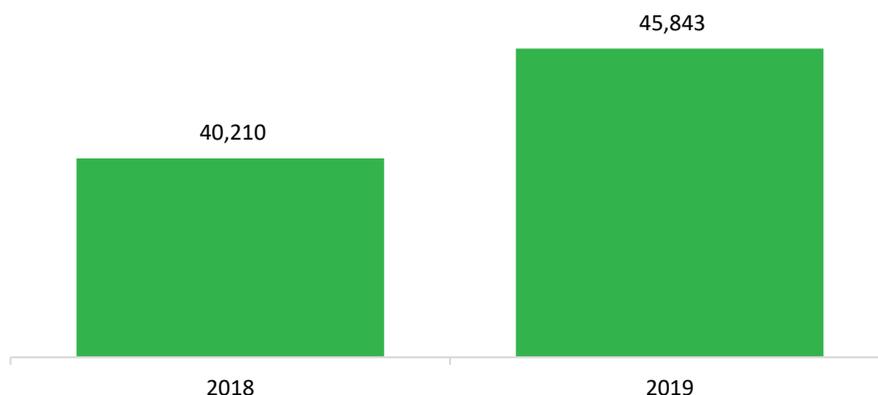
Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2019 se reportaron gastos educativos de 45,843 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2018, esta cantidad aumentó en un 14.0%.

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2018-2019; en unidades



Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 30.8% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2019.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2018-2019; en porcentaje

Nivel educativo	2018	2019
Pre-escolar	16.3%	15.4%
Primario	34.3%	30.8%
Secundario	18.2%	18.1%
Universitario	21.7%	20.6%
Técnico	9.5%	15.1%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en diciembre del 2024. Los años indicados en los datos presentados corresponden al año en que se presentó la declaración, estos no hacen referencia al año fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Anexos

Anexo 1
Tramos de la Escala Impositiva

Año 2015

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$399,923.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente RD\$833,171.01

Año 2016

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$409,281.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$409,281.01 hasta RD\$613,921.00	15% del excedente de RD\$409,281.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$613,921.01 hasta RD\$852,667.00	RD\$30,696.00 más el 20% del excedente de RD\$613,921.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$852,667.01 en adelante	RD\$78,446.00 más el 25% del excedente de RD\$852,667.01

Año 2017

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$416,220.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01

Año 2018

Rango	Escala anual	Tasa
Tramo 1	Rentas hasta RD\$416,220.00	Exento
Tramo 2	Rentas desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Tramo 3	Rentas desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Tramo 4	Rentas desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01



Impuestos Internos

809-689-3444

Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060

Desde en interior si cargos.

809-689-0131

Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do